

**RESOLUCIÓN N°: 1045/14**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

**Carrera N° 4.681/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un período 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se intensifiquen los mecanismos de seguimiento de alumnos para mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1045 - CONEAU - 14

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 809/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incrementen los acuerdos con otras ofertas académicas similares de la región y del exterior.
Jurado	Se conformen los jurados evaluadores de las tesis, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la unidad académica.
Infraestructura y equipamiento	Se aumente el equipamiento informático de uso exclusivo de la carrera, a fin de mejorar el acceso de los alumnos a bibliografía específica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han incrementado las redes de cooperación entre universidades regionales (con la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Católica de Córdoba) e internacionales (UARCIS-Chile, UNILA, Brasil, ICEI, Madrid, España).
Plan de estudios	Se adjunta un nuevo plan de estudios. Se incorporó un Curso nivelatorio e introductorio a la teoría y metodología en Ciencia Política.
Investigación	Se informan 25 actividades de investigación, frente a las 9 de la presentación anterior.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se inició en el año 2006 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 276/04 que crea la carrera; Res CS N° 121/08 que aprueba el Reglamento de Tesis del CEA y Res. Decanal N° 1561/04 que designa a la Directora del Doctorado; Res. de la Directora del Centro de Estudios Avanzados N° 036/14 y Res. del CD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 75/14, que aprueban la modificación al plan de estudios y al Reglamento del Doctorado en Ciencia Política (ratificadas por Res. CS N° 377/14).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se incrementaron cuantitativa y cualitativamente los acuerdos con otras ofertas académicas de la región y del exterior.

### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Comité Académico y una Comisión de Admisión y Seguimiento.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada- Universidad Católica de Córdoba. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba. Posdoctorado en Sociología Política - Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Estable
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Cat. 1.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje, 9 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 32 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concurso y de tesis, evaluación de becarios y de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial y evaluación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que su Directora cuenta con sólidos antecedentes académicos. Reviste la categoría I en el programa de incentivos, ha participado como integrante de varias comisiones de evaluación de proyectos de investigación acreditados por organismos prestigiosos, ha participado como integrante de la comisión de ingreso a la carrera de investigación (CONICET) en el área de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Cuenta con importantes publicaciones en el área del doctorado. Estos antecedentes configuran un perfil adecuado para desempeñar sus funciones.

El Comité Académico del doctorado está integrado por prestigiosos académicos vinculados al área. Algunos de ellos son investigadores superiores y principales del CONICET.

Los integrantes de la Comisión de Admisión y Seguimiento poseen título máximo y trayectoria en investigación y posgrado. Se verifica una sólida articulación entre esta Comisión y el Comité Académico.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. de la Directora del Centro de Estudios Avanzados N° 036/14 y Res. del CD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 75/14 (ratificadas por Res. CS N° 377/14).</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	536
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	20
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías y actividades de investigación conducentes a la elaboración de la tesis		1517
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		2073
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36		



<b>Organización del plan de estudios:</b> La currícula de la carrera de Doctorado se compone de tres núcleos de estudio: -Núcleo Básico (4 materias). -Núcleo de Profundización (2 materias comunes y 1 materia opcional). -Núcleo de Investigación (2 Seminarios de Metodología y 3 Seminarios de Tesis).	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	8

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo se formuló de forma clara y rigurosa. Al respecto, se hace explícito el carácter politológico del doctorado. Se considera un aspecto positivo la relevancia que se le asigna al terreno metodológico. Asimismo, se observa un cuidadoso equilibrio entre las diferentes ramas de la Ciencia Política, lo cual permite el desarrollo de distintos enfoques, perspectivas y pluralidad epistemológica que aseguran la posibilidad de encontrarse con tesis pertenecientes a diferentes ramas.

El diseño del plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado otorgado por universidades del país o del exterior, de carrera de más de cuatro años de duración y contar con formación pertinente. Además deberá poseer dominio de dos idiomas extranjeros: inglés y otro relacionado con los requerimientos de su tesis. En el caso de aquellos postulantes que no tengan el título de Licenciado en Ciencia Política deberán además cursar y aprobar el Curso Propedéutico a la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	26	-	-	-	-
Invitados:	6	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				



De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias políticas, Derecho, Sociología, Economía, Ciencias de la comunicación, Historia, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	30
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	28
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	22
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de docentes estables e invitados se corresponde con las exigencias ministeriales.

El cuerpo académico acredita una formación académica adecuada para su desempeño en el marco de la carrera. Todos ellos poseen titulación igual al título que otorga la carrera. Además, se informa una actividad científica satisfactoria.

### Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de desempeño docente, sobre todo vinculados a encuestas efectuadas a los alumnos del doctorado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	25
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	18
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	21
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	42
Cantidad de actividades que informan resultados	25
Cantidad de actividades con evaluación externa	25

Las actividades de investigación son suficientes en número y adecuadas en lo temático. Se informa una correcta participación de alumnos y docentes. Todas ellas han dado lugar a resultados y cuentan con evaluación externa.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es acorde para un doctorado. Las tesis presentadas muestran hipótesis originales, riguroso estado del arte y problemáticas específicas de la Ciencia Política.



### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque todos los directores cuentan con sólidas trayectorias académicas y se especializan en temáticas de la Ciencia Política en sus diferentes ramas.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes de la especialidad. Uno de ellos deberá ser externo al cuerpo docente del Doctorado, otro externo a la Universidad Nacional de Córdoba. Quedan excluidos de integrar el jurado el Director de la tesis y el Coordinador, si lo hubiere.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2013, han sido 129. Los graduados, desde el año 2006, han sido 20.

El número de alumnos becados asciende a 43 y las fuentes de financiamiento son CONICET, Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Villa María.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se intensifiquen los mecanismos de seguimiento de alumnos para mejorar la tasa de graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 6 oficinas, 4 salas y 6 aulas, un laboratorio de informática, una sala de videoconferencia y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 5350 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 60 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 809/09.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma es correcta. Se incrementaron cuantitativa y cualitativamente los acuerdos con otras ofertas académicas de la región y del exterior. La estructura de gobierno es adecuada.

El diseño del plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

El cuerpo académico resulta adecuado, ya que todos sus integrantes presentan una titulación, formación y producción científica pertinentes y suficientes. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son suficientes. Sus temáticas guardan relación con la carrera y sus resultados son adecuados.

La calidad de las tesis presentadas es acorde para un doctorado. La conformación de los jurados se corresponde con las exigencias ministeriales. La tasa de graduación es baja. Se recomienda intensificar el seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

CONEAU